

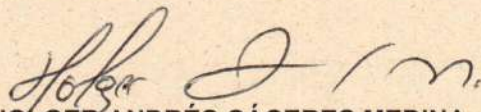
CIRCULAR CONJUNTA 01/2019


DE: PRESIDENCIA DELEGADA Y SECRETARÍA SECCIONAL.
PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO, VIGILANCIA EXTERNA, ESTUDIANTES, DOCENTES, COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y VISITANTES.
ASUNTO: MEDIDAS DE SEGURIDAD.
FECHA: 23 DE ABRIL DE 2019.

Con el propósito de tomar todas las medidas necesarias tendientes a proteger la seguridad de toda nuestra comunidad universitaria y visitantes, a partir de la fecha la UNIVERSIDAD LIBRE – SECCIONAL CÚCUTA, reitera todas las medidas adoptadas en la circular de fecha 17 de mayo de 2016 y se permite complementar las mismas, conforme se expone a continuación:

- 1) Todos los estudiantes deben presentar su carnet estudiantil para poder ingresar a las instalaciones de la Universidad, independientemente que ingresen en sus vehículos automotores o por los accesos peatonales. Todos los estudiantes sin excepción deberán portar su carnet estudiantil vigente para ingreso a la Universidad a partir del 30 de abril de 2019, antes de esta fecha podrán identificarse con otro documento.
- 2) Los visitantes de la Universidad deberán entregar en las respectivas porterías de los puntos de acceso por donde ingresen a la Universidad, un documento de identificación que contenga foto. Igualmente deberán registrar la dependencia de la Universidad a la cual se dirigen; y portar el carnet de visitantes que se les asignará al ingreso.
- 3) Queda prohibido el ingreso de taxis a la Universidad.
- 4) Los estudiantes, personal administrativo, docentes y visitantes que sean transportados en vehículos particulares, deberán ingresar y salir de la Universidad por los accesos peatonales. Se restringe el acceso de vehículos particulares para estos fines.
- 5) Los vehículos automotores de los particulares que visiten la Universidad deberán ser revisados por el personal de vigilancia y portería, antes de permitir su ingreso.
- 6) En todo caso, para cualquier vehículo automotor que ingrese a la Universidad, su conductor deberá dejar en portería un documento de identificación que contenga su fotografía.
- 7) Las anteriores medidas serán evaluadas durante su ejecución y podrán estar sujetas a ajustes, modificaciones y/o complementaciones, con el propósito de mejorar el servicio en ponderación con la seguridad.

Atentamente,


HOLGER ANDRÉS CÁCERES MEDINA.
Presidente Seccional.


SANDRO JOSÉ JÁCOME SÁNCHEZ
Secretario Seccional.